

ACUERDO DE CONCEJO N°027-2018-MDS

Surquillo, 28 de junio de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO; el Registro N° 5485-18 de fecha 19 de junio del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el gobierno local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Qué, a través del Registro N° 5468-18 de fecha 08 de junio del 2018, el señor HERNAN MARINO HUANEY BAZAN, Regidor de la Municipalidad Distrital de Surquillo, solicita licencia sin goce de percepción de dieta desde 07 de septiembre hasta el 07 de octubre de 2018, con la intención de participar en las Elecciones Municipales del año 2018;

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores;

Que, estando conforme al Artículo Primero de la Resolución N° 0341-2018-JNE, publicada el 19 junio 2018, se precisa que, excepcionalmente, y solo con la finalidad de participar en las Elecciones Regionales y Municipales 2018, las licencias, sin goce de haber, solicitadas por los regidores deben ser concedidas por el respectivo Concejo Municipal, sin tomar en cuenta el límite de licencias simultáneas a que se refiere el presente numeral;

Que, numeral 2 el artículo 25° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la suspensión del cargo se concede por licencia autorizada por el Concejo Municipal, por un período máximo de treinta (30) días naturales;

*Que, estando conforme con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la aprobación por **UNANIMIDAD** de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, se adoptó el siguiente:*

ACUERDO:

Artículo Primero.- **CONCEDER LICENCIA** al señor **HERNAN MARINO HUANEY BAZAN**, Regidor de la Municipalidad Distrital de Surquillo, sin goce de percepción de dieta desde 07 de septiembre hasta el 07 de octubre de 2018, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- **ENCARGAR** a la Secretaría General realice la notificación a las instancias pertinentes que correspondan conforme a Ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmas y Sellos de:

JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZÁLES - ALCALDE

JHAMIL VALLE CUBA - SECRETARIO GENERAL

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad Distrital de Surquillo.

Surquillo, 28 de junio de 2018.